

**R-CDNAT-2021-0150**

**SALTA, 11 de junio de 2021.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 11.366/2005**  
**Cuerpo IV**

**VISTO:**

La resolución CS 421/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, por medio de la cual se normalizan procedimientos de registros de asignaturas que cuenten específicamente con dictado modular; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución CDNAT-2019-0633, de fecha 20 de diciembre de 2018, ratificada por res. CS 222/19, de fecha 5 de agosto de 2019, específicamente para ésta Facultad y para la asignatura Introducción a los Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 se adecuaba su operativa unificando sus dos módulos en un único registro, debido a que en su régimen de cursado contaba con dicha característica;

Que, asimismo, dicha resolución establecía nuevos regímenes para las correlativas superiores a Introducción a los Recursos Naturales;

Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 594-595, indicando la situación de la asignatura Práctica de Formación I, de 1° año 2° cuatrimestre, que poseía anteriormente la correlativa Introducción a los Recursos Naturales Modulo I, según texto ordenado para la carrera obrante en res. CS 600/15, solicitando una adecuación a la citada resolución CDNAT-2018-0633;

Que corresponde modificar los requisitos para cursar y promocionar la Práctica de Formación I;

Que a fs. 603 obra listado de alumnos elevado por la cátedra de Práctica de Formación I que alcanzaron la promoción en el período lectivo 2019;

Que obra a fs. Informe de Dirección Administrativa de Alumnos elevando sus estados curriculares y solicitando se contemple su situación, a fin de obrar en consecuencia;

Que a fojas 666 la cátedra emite opinión sobre la conveniencia de incluir la asignatura Zoología General como correlativas, por tener ésta mayor afinidad con los contenidos de la Práctica de Formación I;

Que en el período lectivo 2020 la cátedra dictó la asignatura bajo la misma situación del período lectivo 2019;

Que a fs. 667 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando dar por promocionada la asignatura Práctica de Formación I a los estudiantes alcanzaron los requisitos exigidos por la cátedra durante los períodos lectivos 2019 y 2020 y establece un régimen de correlativas;

**R-CDNAT-2021-0150**

**SALTA, 11 de junio de 2021.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 11.366/2005**  
**Cuerpo IV**

Que este Cuerpo, en reunión Extraordinaria N° 7-21, aprobó el dictamen de la comisión y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Extraordinaria N° 7/21 de fecha 21 de mayo de 2021)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, a partir del presente período lectivo 2021, el régimen de correlatividades para cursar y promocionar la asignatura PRACTICA DE FORMACION I (de 1° año 2° cuatrimestre) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, a los fines de su adecuación a los criterios dispuestos por Res. CS 421/18, de acuerdo a lo enunciado en considerandos, quedando redactado como sigue:

Asignatura	Correlativas	
	Para cursar	Para Promocionar
Práctica de Formación I	Zoología General (Regular)	Zoología General (Aprobada)

**ARTICULO 2°.- DAR** por promocionada la asignatura Práctica de Formación I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 a los estudiantes que hayan cursado y alcanzado los requisitos reglamentarios exigidos por la cátedra para tal instancia en los períodos lectivos 2019 y 2020, en carácter de excepción y a los fines de dar respuesta a su situación.

**ARTICULO 3°.- SOLICITAR** al Consejo Superior la ratificación de la presente.

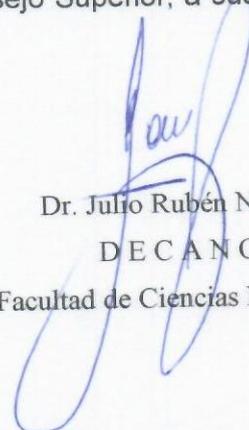
**ARTICULO 4°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección de Escuela de Recursos Naturales, cátedra de Práctica de Formación I, Dirección Administrativa de Alumnos a fin de dar cumplimiento a lo indicado en artículo 2° y elévese a Consejo Superior, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales